

107763

P A T E N T E   D E   M O D E L O   D E   U T I L I D A D

por VEINTE AÑOS

a favor de Don Esteban CODERCH Cusi,  
de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle  
de Menéndez Pelayo, número 90, p o r :

" DISPOSICION PERFECCIONADA APLICABLE A FUNDAS PARA ASIEN-  
TOS TAPIZADOS"

---

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

- 1           El presente Modelo de Utilidad hace referencia, según  
claramente se indica en su enunciado, a una disposición per-  
feccionada, aplicable a fundas para asientos tapizados, espe-  
cialmente a fundas de quita y pon del tipo que se aplica con  
5           funciones de embellecimiento y protección a los asientos y  
respaldos de los vehículos automóviles.

Es sabido que estas fundas se constituyen a base de  
varias piezas cortadas según patrones adecuados a partir

107763



de un tejido apropiado u otro material laminar flexible  
adecuado, convenientemente cosidas entre sí en vistas a la  
constitución de una especie de bolsa de forma y dimensiones  
adecuadas a las del asiento o respaldo que se trate de recu-  
5 brir y proteger. Normalmente, aprovechando las propias cos-  
turas de unión entre estas piezas se solidarizan al conjunto  
unos filetes de material plástico extrusionado, que realzan  
la apariencia del conjunto y sirven de referencia para la  
correcta colocación del mismo sobre el elemento que se trate  
10 de proteger. Estas costuras se realizan por la parte interior  
de la bolsa, de manera que resultan invisibles desde el exte-  
rior, quedando además disimuladas por el indicado filete de  
material plástico. Ahora bien, por la parte interior tales  
costuras resultan sumamente antiestéticas confiriendo una  
15 burda apariencia al conjunto, lo cual carecería de importan-  
cia sinó fuera que se trata precisamente de fundas estudiadas  
para ser desmontadas con frecuencia, por ejemplo, en vistas  
a su lavado periódico, en las que la burda apariencia dicha  
produce una pésima impresión al público consumidor. Por otra  
20 parte, a menos que se realicen dobladillos interiores, lo que  
complica en forma muy sensible el proceso de confección, al  
quedar los bordes de las piezas de tejido sin protección  
alguna, se deshilachan con facilidad, pudiendo llegar a pro-  
ducirse desperfectos de importancia que determinen la inuti-  
25 lización de la funda.

Los precitados inconvenientes quedan radicalmente subse-  
nados con la disposición que se trata de registrar, de acuer-  
do con la cual sobre los bordes superpuestos de las dos piezas  
a unir, entre las que queda intercalado el filete de material  
30 plástico, se sitúa una tira de material flexible, preferente-  
mente de un material plástico adecuado, doblada por una línea

107763



longitudinal central, cabalgando sobre aquellos bordes. Esta tira se fija en posición por medio de la propia costura mediante la que se solidarizan entre sí los precitados bordes, de manera que no significa complicación alguna en el proceso de confección, significando únicamente un aumento de costo, absolutamente irrisorio, deducido de su propio valor. La indicada tira constituye una eficaz protección de los bordes del tejido evitando que se deshilachen, y, al propio tiempo, confiere a la parte interior del conjunto una apariencia cuidadosa de objeto bien terminado, muy distinta de la que presentan las fundas de tipo normal.

Por otra parte, la indicada disposición, en las zonas en que existen dos costuras muy próximas, concretamente en la zona destinada a recubrir los bordes del respaldo, permite rebatir sobre la pieza o banda central el conjunto de gruesos yuxtapuestos, confiriendo a esta zona una mayor rigidez, que asegura un más perfecto ajuste de la funda sobre el elemento a proteger, y aumenta el grado de protección en estas zonas, que por tratarse precisamente de bordes resultan mucho más expuestas a roce.

Por lo demás la esencialidad y principales características y ventajas de la disposición que se preconiza, resultarán más fácilmente comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los que - desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica de la misma.

En estos dibujos:

La figura 1 es un corte mostrando la estructura de una costura de la funda realizada de acuerdo con la disposición que se preconiza.

107763



La figura 2 es un corte análogo al anterior, pero referido a una zona de la funda en la que existen dos costuras próximas una a otra.

5 Y finalmente, la figura 3 es una vista parcial interior de la propia zona a la que se refiere el corte de la figura anterior.

En la figura 1 de estos dibujos, las referencias 1-2 señalan las dos piezas laminares que se trata de unir, que pueden ser de tejido, de material plástico o de otro material cualesquiera que pueda considerarse adecuado. Los bordes 3-4 de estas piezas se doblan y superponen, intercalando entre 10 las mismas la tira plana 5, de material plástico, cuyo borde libre sobresale al exterior comportando un bordón continuo decorativo 6, de sección circular u otra cualesquiera adecuada, que forma una sola pieza extrusionada con la misma. De 15 acuerdo con la disposición que se preconiza, sobre este conjunto de láminas superpuestas se sitúa una tira de material flexible 7, concretamente de un material plástico adecuado que se dobla en sentido longitudinal cabalgando sobre aquel. 20 Finalmente, todos estos elementos se solidarizan entre sí por medio de una costura longitudinal continua 8.

En las figuras 2 y 3 se ha representado el caso de que existan dos costuras paralelas y muy próximas en una zona de la funda, caso que - según dicho- se producirá, por ejemplo, en la zona que debe asentarse sobre el borde del respaldo, especialmente cuando se trate de automóviles de tipo utilitario. En esta zona existirá una costura de unión entre 25 los bordes 3-4 de las piezas 1-2, y próxima a la misma una costura de unión entre los bordes 4-3' de las piezas 2-1'. En ambos casos quedará interpuesto entre estos bordes el filete 30 extrusionado 5-6 y en ambos casos se situará sobre el con-

107763



junto de gruesos superpuestos una tira 7 doblada longitudinalmente , solidarizandose todo el conjunto por medio de las costuras 8. Finalmente, las extremidades de las tiras 7 se solidarizan por medio de correspondientes costuras 9 al dobladillo 10 - tambien recubierto con una tira de material plástico- dispuesto en el borde libre de la pieza. De esta forma las dos tiras dobladas 7, y todo el conjunto de gruesos superpuestos que quedan alojados en el interior de las mismas, tendrán tendencia a rebatirse sobre la pieza central de tejido 2, quedando con sus bordes libres próximos o en contacto, y determinando una mayor rigidez de esta zona, lo que- según dicho- facilitará la adaptación de la funda sobre el elemento a proteger y la inmovilización de la misma en la posición correcta.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que como se comprende y es lógico, en la realización práctica de la disposición perfeccionada que ha quedado expuesta, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

SE REIVINDICA:

1 - Disposición perfeccionada aplicable a fundas para asientos tapizados, del tipo que se constituye a base de un cierto número de piezas de material laminar, convenientemente cortadas y cosidas entre sí, en vistas a la constitución de una bolsa adaptable a las superficies a proteger, de acuerdo con la cual el conjunto de gruesos yuxtapuestos formado

107763



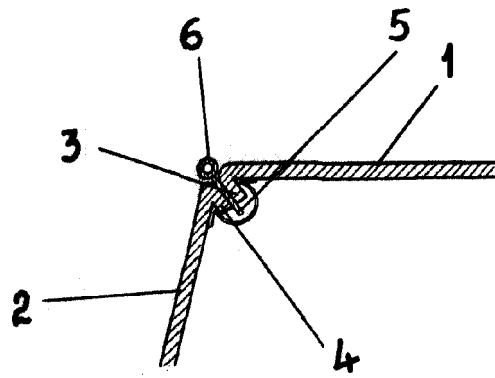
por los bordes doblados de estas piezas y un perfil de material plástico que se interpone entre aquéllos y cuyo borde libre, de sección adecuada, sobresale al exterior, se situa una tira de anchura constante, de material flexible, doblada según una línea longitudinal central, cabalgando sobre el expresado conjunto, cuya tira se fija en posición por medio de la propia costura longitudinal mediante la que se solidarizan entre sí los expresados bordes doblados de las piezas y el perfil que se interpone entre los mismos.

2 - Disposición perfeccionada aplicable a asientos tapizados.

Consta la presente Memoria Descriptiva de seis hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 6 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco, y de dibujos anexos.

Barcelona 28 JUN. 1964

P. A.



107763

Fig. 1

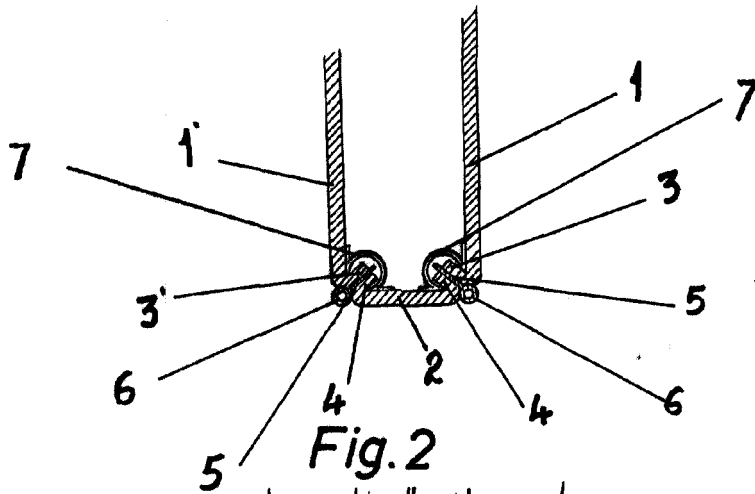


Fig. 2

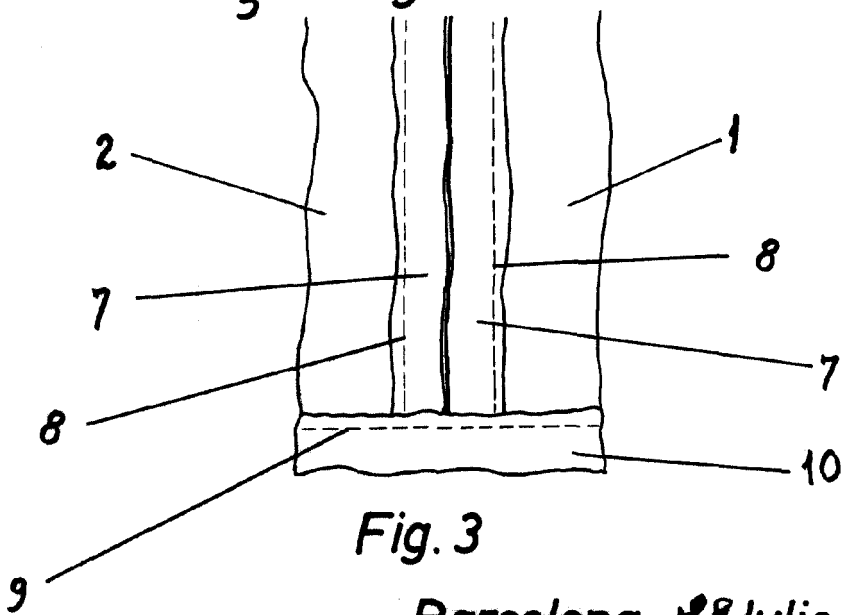


Fig. 3

Barcelona, 28 Julio 1964  
P.A.

Escala variable